



TARODA

Aprobado inicialmente el expediente de suplemento de crédito financiado con cargo a ingresos no previstos y al remanente líquido de tesorería, por Acuerdo de la Asamblea de Vecinos de fecha 9 de octubre de 2024, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 por remisión del art. 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Taroda, 27 de noviembre de 2024. – El Alcalde, José Ángel de Francisco Casado 2356

BOPSO-138-29112024